ADICION Y PRORROGA Nro. 1	
No CONTRATO:	COMPRAVENTA-003-2026 DEL 21 DE ABRIL
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CISNEROS
CONTRATISTA:	V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.421.866-6, representada legalmente por la señora NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.913.930
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR, secretario general y de Gobierno
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($38.000.000) TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar
VALOR A ADICIONAR	($12.000.000) DOCE MILLONES DE PESOS ML, incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley.
VALOR FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS ADICIONES:	($50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML, incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley.
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (Del 21 al 29 de abril de 2026)
PLAZO A PRORROGAR:	OCHO (08) días más (entre el 30 de abril al 07 de mayo de 2026
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	DIECISÉIS (16) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	Del 21 de abril al 07 de mayo de 2026
FECHA OTRO SI:	29 de abril de 2026

Entre los suscritos **LINA MARIA CORREA VALENCIA , identificada con la cédula de ciudadanía No 43.483.244 de Cisneros**, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA con NIT No 890 910 913-3 de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No 1082 de 2015,quien para efectos del presente contrato se denomina LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra parte, **V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.421.866-6, representada legalmente por la señora NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.913.930,** quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA** al contrato número **COMPRAVENTA-003-2026 DEL 21 DE ABRIL,** bajo las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el día **21 de abril de 2026,** se celebró el contrato de compraventa cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA.**

2. Que el contrato numero **COMPRAVENTA-003-2026 DEL 21 DE ABRIL,** tiene un plazo inicial de **OCHO (08) días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que el contrato número **COMPRAVENTA-003-2026 DEL 21 DE ABRIL,** tiene un valor inicial de: **($38.000.000) TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L,** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

4. Que el contrato número **COMPRAVENTA-003-2026 DEL 21 DE ABRIL,** se inició el día 21 de abril de 2026

5.El municipio de Cisneros, Antioquia, como entidad territorial del orden municipal, lleva a cabo la realización de obras y programas para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través de la realización de procesos de contratación que permitan seleccionar la oferta más favorable, con el fin de ejecutar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y en los planes sectoriales que orientan la gestión administrativa y financiera

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027		
ORDEN JERÁRQUICO	**NUMERAL**	**NOMBRE**
Línea estratégica	6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Sector	6.1	BUEN GOBIERNO
Programa	6.1.1	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

6. Actualmente, los equipos de cómputo e impresoras de las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Cisneros presentan desgastes u obsolescencia de su hardware y algunos de ellos están totalmente inservibles producto del alto nivel de uso diario. Por esta razón, el municipio tiene la necesidad de realizar adquisición de equipos de cómputo, tales como computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres, piezas y accesorios, entre otros, con el fin de mantener el buen funcionamiento y garantizar la fluidez de las labores de la entidad, ya que estos equipos soportan y contienen información valiosa para la operación diaria y garantizan una comunicación efectiva y oportuna entre todos los funcionarios y contratistas y de este modo prestar un excelente cumplimiento en las labores y servicios que deben desarrollarse por parte de la administración municipal de Cisneros.

El avance diario de la tecnología hace que los equipos adquiridos en años anteriores pasen muy rápidamente a un estado de obsolescencia técnica y requieran cambios oportunos, para no entorpecer el normal funcionamiento de las entidades.

Teniendo en cuenta que la tecnología cambia rápidamente, con un alto nivel de competencia y elevados estándares de calidad y servicio, la modernización permanente de los equipos de cómputo se convierte en un factor clave de éxito para cualquier entidad que quiera garantizar su oportuno, efectivo y correcto funcionamiento. Así las cosas y considerando el grado de obsolescencia del parque computacional existente, es necesario continuar con las políticas de modernización y renovación tecnológica mediante la adquisición de nuevos equipos de cómputo en la Alcaldía Municipal de Cisneros, asegurando adicionalmente el cubrimiento a nuevas

necesidades por parte de las dependencias de Alcaldía, a fin de cumplir entre otros, con las metas y compromisos en el marco del Plan de Desarrollo.

Para lograr estos objetivos, la Alcaldía Municipal debe asegurar como mínimo una infraestructura tecnológica moderna y actualizada que permita el correcto y adecuado funcionamiento de los servicios informáticos corporativos y misionales que apoyan los procesos de gestión y de decisión en la Entidad.

La modernización permanente de los equipos de cómputo se convierte en un factor clave de éxito para cualquier entidad que quiera garantizar su oportuno, efectivo y correcto funcionamiento. Por tal motivo los equipos que ya cumplieron o están a portas de cumplir su ciclo de vida útil y desde el punto de vista tecnológico estos elementos han superado el tiempo previsto de uso y su mantenimiento resulta oneroso.

Con la finalidad de garantizar el funcionamiento y cumplir a cabalidad con lo dispuesto en las obligaciones de cada una de las dependencias que hacen parte de la estructura organizacional del Municipio, este debe proveer el suministro oportuno y permanente de equipos de cómputo y dispositivos (computadores de escritorio y portátiles, impresoras, plotter, servidor y otros) para el normal funcionamiento y el cumplimiento de las actividades diarias y la ejecución de los diferentes procesos administrativos que desarrolla la entidad.

Por otro lado, con la estrategia de reposición y mantenimiento de los equipos, se busca garantizar que los funcionarios cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para realizar las funciones, y que permitan satisfacer las necesidades de la ciudadanía, garantizando tiempos de respuestas oportunos en la prestación de los servicios a cargo de la alcaldía municipal y de cada una de sus dependencias.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la dotación oportuna y adecuada de recursos informáticos para para fortalecer la capacidad institucional y contar con un adecuada operatividad de las diferentes dependencias que conforman la Administración Municipal, a fin de que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones, por ello se debe contratar con una persona natural o jurídica, con plena idoneidad y experiencia que permita ejecutar el contrato de manera adecuada, con el mínimo riesgo y los mejores resultados de idoneidad, cumplimiento y responsabilidad, previo proceso de selección.

Con el propósito de cumplir con los niveles de servicios establecidos en las dependencias mencionadas, así como las metas y compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, se hace necesario adelantar un proceso para la adquisición de equipos de cómputo, impresoras, piezas y accesorios para el fortalecimiento de las dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Cisneros Antioquia.

La Alcaldía Municipal debe cubrir la necesidad de adquirir los elementos de cómputo para el buen desarrollo de sus funciones, atendiendo las necesidades tecnológicas para el bienestar para servidores, entes de control y usuarios.

De conformidad con lo anterior, la Administración Municipal de Cisneros debe cubrir la necesidad de dotar la entidad con los suministros para el buen desarrollo de sus funciones, atendiendo las necesidades de unos óptimos equipos tecnológicos para el bienestar, buen desarrollo de actividades de sus servidores y eficiente prestación de atención a los usuarios.

7. Que el proponente escogido presento su propuesta, por un valor menor de lo ofertado

8. Que, teniendo en cuenta el ahorro que se generó con la oferta ganadora, el municipio ve viable invertir este recurso en más equipos para las diferentes dependencias y buscar mas recursos y poder así dotar mas de las oficinas previstas en el contrato inicial.

9. Que La Alcaldía Municipal de Cisneros, Antioquia, cuenta con diferentes Secretarias, unidades y dependencias que conforman todo el engranaje administrativo, que para el normal funcionamiento de las mismas requieren contar con la dotación de los insumos necesarios que permitan el cumplimiento de las funciones sistemáticas de la entidad, la atención a los usuarios, la planeación de proyectos, la rendición de informes , en fin todo aquello que compete a la administración y que para llevar a cabo toda esa atención y gestión pública se hace a través de unas buenas herramientas de trabajo

10.La entidad con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe proveer el suministro oportuno de los elementos de cómputo y demás implementos de oficina, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades. Estos implementos se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad, y son muy necesarios para su normal funcionamiento

11. Que el municipio cuenta con los recursos disponibles para atender la presente adición.

12. Que el contrato se encuentra vigente

13. Que, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y al artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales.

14. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos hasta en cincuenta por ciento o menos de su valor inicial.

15. Que las partes acuerdan suscribir la presente ADICIÓN por un valor de: **($12.000.0000) DOCE MILLONES DE PESOS ML,** incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley., para realizar La entrega de los siguientes ítems.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Equipo todo en uno** Procesador: gama media-alta como Intel® Core™ i5 de 13.ª generación, hasta 4,9 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 25 MB de caché L3, 12 núcleos y 20 subprocesos, Memoria RAM: 16 GB DDR4-3200 MB/s (1 x 16 GB), Almacenamiento: disco SSD de 512 GB PCLe NVMe M.2, Pantalla: de 24" con resolución Full HD (1920 x 1080).	UNIDAD	1	$ 5.329.500	$ 5.329.500
2	Impresora Multifuncional EcoTank L3210, Tamaño máximo de impresión 215.9 mm x 1.200 mm, Capacidad de carga Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/Carta), Tecnología de impresión Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Piezo de 4 colores (CMYK), Resolución máxima de impresión Hasta 5760 dpi x 1440 dpi, Velocidad de impresión máxima¹ Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta), Velocidad de impresión ISO² Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta), Velocidad de copiado ISO3 Negro 7 cpm y color 1,7 cpm (A4/carta), Resolución máxima de copiado 600 dpi x 1.200 dpi ,Tamaño máximo de copiado A4/carta	UNIDAD	2	$ 1.180.000	$ 2.360.000
3	Escáner HP Scanjet Pro 3000 s4 con alimentación de hojas (6FW07A), Tipo de escáner Alimentador de hojas, Funciones estándar de envío digital Escaneado a PC, escaneo a unidad USB, Resolución de escaneo, óptica Hasta 600 dpi, Resolución de escaneo, ardware 600 x 600 ppp, Ciclo de trabajo (diario), Ciclo de trabajo diario recomendado: 4000 páginas, Profundidad en bits 24 bits (externo), 48 bits (interno), Velocidad de escaneo del alimentador automático de documentos Hasta 40 ppm/80 ipm 1, Tamaño de escaneo (ADF), máximo 216 x 3100 mm, Tamaño de escaneo (AAD), mínimo 50,8 x 50,8 mm, Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas, Escaneado AAD dúplex Sí	UNIDAD	1	$ 2.550.500	$ 2.550.500
4	Disco duro sólido 128 gb. Tipo de Producto: Unidad de estado sólido, Modelo de Producto: BX500, Velocidad de transferencia de lectura máxima: 550 MB/s, Tipo de Controlador: Interno, Formato: 2,5″. Proporciona suficiente capacidad de almacenamiento de 128 GB para su computadora, Almacene datos más rápido con la interfaz SATA/600 que optimiza el rendimiento en ráfagas, La alta velocidad de lectura de 550 MB/s maximiza el rendimiento del sistema y ahorra tiempo mientras realiza tareas complejas. Con la alta velocidad de escritura de 500 MB/s, obtenga una respuesta rápida al actualizar o transferir archivos	UNIDAD	2	$ 320.000	$ 640.000
5	Disco Externo Canvio Basic 1TB, Capacidad de Almacenamiento 1TB Interfaz USB 3.0 (compatible con USB 2.0) Compatibilidad Windows, macOS, Linux Velocidad de Transferencia Hasta 5 Gbps (USB 3.0) Tipo de Almacenamiento Disco duro Dimensiones 2.5 pulgadas Alimentación A través de puerto USB Acabado Muerte	UNIDAD	2	$ 560.000	$ 1.120.000
Valor total IVA incluido si se factura e impuestos a que haya lugar					**$12.000.000**

16. Que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades

colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

17. Que el Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó.

18. Por los motivos antes expuestos, las partes acuerdan suscribir la presente. ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO **COMPRAVENTA-003-2026 DEL 21 DE ABRIL,** el cual se rige por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato **COMPRAVENTA-003-2026 DEL 21 DE ABRIL,** por un valor de **($12.000.000) DOCE MILLONES DE PESOS ML,** incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley, **de** acuerdo con las siguientes disponibilidades presupuestales

No CDP	FECHA DEL CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
177	DEL 05 DE FEBRERO DE 2026	**2.1.2.02.01.01.003.03.02** (maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios .)	$2.000.000
295	DEL 20 DE ABRIL DE 2026	**2.1.2.02.01.01.003.03.02(**maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.) **2.3.2.02.02.008**(servicios prestados a las empresas y servicios de producción)	$10.000.000

Dando con valor final del contrato la suma de **($50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML, incluidos** los descuentos nacionales y municipales de ley

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo del contrato número **COMPRAVENTA-003-2026 DEL 21 DE ABRIL,** en **OCHO (08) días más** (entre el 30 de abril al 07 de mayo de 2026) quedando como plazo final del contrato de**:** DIECISÉIS (16) días, contados a partir de la firma del acta de inicio

DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato adicional los documentos enunciados en las consideraciones del presente contrato y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten**.**

TERCERA: PUBLICACIÓN: esta adicción y prorroga estará Obligada a su publicación en la página del SECOP II, GESTIÓN TRANSPARENTE Y en la página web del municipio**.**

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se perfecciona con la firma de este documento**.**

QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato, numero **COMPRAVENTA-003-2026 DEL 21 DE ABRIL,** que no se modifican o adicionan con el presente adicional se mantienen vigentes

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal
contratante

NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE
R/L V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S
Contratista

JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR
secretario general y de Gobierno Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON-Contratista		29/04/2026
Revisó	JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR secretario general y de Gobierno		29/04/2026
Aprobó	JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR secretario general y de Gobierno		29/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000177

FECHA DE EXPEDICION : 05/02/2026

Documento de Identidad:	890.910.913
Nombre:	MUNICIPIO DE CISNEROS

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE CISNEROS, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

EFD1A8A10C6E138C2A3AF23821AD11C1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.01.01.003.03.02		**MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**	**40.000.000,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	40.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	40.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	40.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica (Recursos propios y SGP LD)	40.000.000,00

VALOR EN LETRAS:

CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

SE GENERA DISPONIBILIDAD PPTAL, PARA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (IMPRESORAS, EQUIPO DE COMPUTO, REGULADORES, Y ACCESORIOS DE COMPUTO) PARA LAS DEPENDENCIAS DE ADMON CENTRAL. EN EL MARCO DE BUEN GOBIERNO

FIRMAS

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000295

FECHA DE EXPEDICION : 20/04/2026

Documento de Identidad:	890.910.913
Nombre:	MUNICIPIO DE CISNEROS

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE CISNEROS, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

A290809487517D153A20DF7AD1081D26

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.01.01.003.03.02		**MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**	**1.000.000,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	1.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica (Recursos propios y SGP LD)	1.000.000,00
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**4.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	84510	Servicios de bibliotecas	4.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	4.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL CISNERENO	4.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3301065	Servicio de asistencia tecnica en asuntos de gestion de bibliotecas publicas y lectura. CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	4.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	4.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	330106501	Asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura realizadas	4.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	1202100103	LEY|397|07-08-1997|10% - Estampilla pro cultura - Creación, fomento y fortalecimiento de bibliotecas públicas	4.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000015006	Fortalecimiento de la biblioteca y la ludoteca pública del municipio de Cisneros	4.000.000,00

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**5.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	93500	Otros servicios sociales sin alojamiento	5.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	5.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE5	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4501082	Servicio de apoyo para la atencion especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	5.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	5.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450108200	Casos atendidos	5.000.000,00
CCPET14 - RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT	1403	Recursos Superavit Estampillas (Existencia en Caja y Bancos)	5.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	1202100302	LEY|2126|04-08-2021|80% - Estampilla para la justicia familiar - Financiación de las Comisarias de Familia	5.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051900079	Fortalecimiento de la comisaría de familia del municipio de Cisneros	5.000.000,00

VALOR EN LETRAS:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

SE GENERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICION DE OTROSI 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO 003-2026, DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE COMPUTOS E INSUMOS ELECTRONICOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS

FIRMAS

Alcalde Municipal	Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet